

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 1.453/2011

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en las actas de inspección números 1322 y 1323, de fecha 23 de junio de 2010 y la 1368 de 27 de julio de 2010, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/345/10.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin

que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Comunidad de Propietarios Avda. de los Molinos Nº 3 y 5, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Avda. de los Molinos Nº 3 y 5, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 9 de febrero de 2011.- La Delegada Provincial, M^a Isabel Baena Parejo.